

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12064 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 162/2013-C frente al deudor "Grupo Aragonés Bepama, S.L.", con CIF B99165623, se ha dictado el 11 de marzo de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200014573-1